

Guayaquil, marzo 30 del 2012

Señores  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
INMOBILIARIA GUARUYA S.A.  
Ciudad

Estimados señores:

Tengo a bien presentar ante ustedes mi informe como GERENTE de INMOBILIARIA GUARUYA S.A., respecto al **ejercicio económico 2011**:

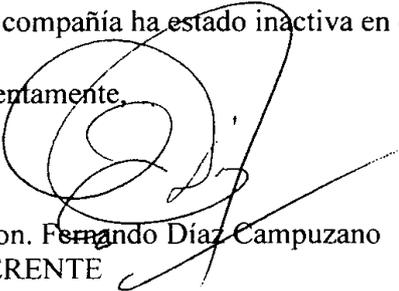
Como hecho relevante está el juicio 129-2005 de expropiación seguido por la M.I. Municipalidad de Guayaquil, que se tramita en el Juzgado Vigésimo Noveno de lo Civil, iniciado en marzo del 2005, por el cual se declaró de utilidad pública de carácter urgente y de ocupación inmediata, con fines de expropiación los inmuebles comprometidos por el proyecto denominado "Diseño de la Estación de Bombeo, Línea de Impulsión y el Sistema de Lagunas de Tratamiento para el Proyecto Habitacional Lotes con Servicios Mucho Lote" entre los cuales se encuentra el inmueble con el código catastral No.58-2000-007, propiedad de la compañía Inmobiliaria Amalia S.A. representada por la compañía VIANA S.A. y ésta a su vez representada por su Gerente General Diego Ante Orrantia; dicho inmueble está hipotecado a favor de INMOBILIARIA GUARUYA S. A. En febrero del 2009 fue dictada la sentencia en el presente juicio y se mandó a pagar a INMOBILIARIA GUARUYA S.A. su crédito hipotecario, debiendo justificarse el mismo. La sentencia fue apelada y el proceso está tramitándose en segunda instancia.

En el juicio No. 56-2008 del Juzgado Vigésimo Octavo de lo Civil de Guayaquil por expropiación seguido por la M. I. Municipalidad de Guayaquil contra la compañía Inmobiliaria Amalia S.A., que es deudora hipotecaria de INMOBILIARIA GUARUYA S.A. el juez dictó sentencia en mayo del 2010 y mandó a pagar a nuestra compañía su acreencia. En junio del 2010 nuestra compañía apeló de la sentencia para ante el Superior.

Por último cabe señalar el Juicio No.1150-2010 que se tramita en el Juzgado Vigésimo Octavo de lo Civil de Guayaquil, por el Dr. Gustavo Ortega Trujillo contra INMOBIARIA GUARUYA S.A. y todos y a cada uno de sus accionistas por el pago de honorarios profesionales; en este proceso la compañía ha pedido que el juez declare la nulidad, ya se culminó la etapa de prueba y posiblemente en el transcurso del año 2012 se dictará la sentencia.

La compañía ha estado inactiva en el ejercicio económico 2011.

Atentamente,

Econ.  Fernando Díaz Campuzano  
GERENTE



